INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 55/ 2024. -

Asunción, 19 de agosto de 2024.-

Expediente MEU N°:	**24.080/2.024.-**
Recurrente:	**EDIVI S.A.-**
Referencia:	**LLAMADO MOPC N° 44/2021 - LPI - CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRA Y CAAZAPA - GRUPO 3- LOTE 3 - ID N° 398.706 - CONTRATO S.G. MINISTRO N° 353/2021.-**
Tema:	**CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.-**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.*

LEY 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES" – ARTICULO 159 – "VIGENCIA DE LAS NORMAS ANTERIORES", *que expresa que: "...Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria.*
Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria.
Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes".-

2- OBJETIVO

Determinar que los pedidos de **Convenios Modificatorios** se ajusten a los requerimientos exigidos en la **Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"**. -

3- MARCO LEGAL

- **CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 10.606 - FONPLATA PAR – 23/2016** - PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL -
- **PBC del LLAMADO MOPC N° 44/2021** – LPI - CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRA Y CAAZAPA - GRUPO 3- LOTE 3 - ID N° 398.706.-
- **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 353/2021.-**

4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **EXP. MEU N° 24.080/2024**, remitidos a esta dependencia por el **Memorándum UOC N° 3385/2024**.-

5- ANTECEDENTES

- Memorándum UOC N° 3385/2.024, de fecha 14 de agosto de 2.024, por el cual la Unidad Operativa de Contratación, remite el pedido de Convenio Modificatorio N° 1, al Contrato S.G. Ministro N° 353/2021, solicitado por la UEP CAF- FONPLATA - DCV, de la Dirección de Caminos Vecinales. –
- Informe de Verificación de Pólizas y Garantías; y -A- PARA PAGO DE ANTCIPO, Hoja 1/2 y -B- PARA PAGO DE CERTIFICADOS O SERVICIOS, Hoja 2/2, con fecha 14/08/2024.-
- Memorándum DCV N° 1097/2024, de fecha agosto de 2024, Asunto: Propuesta de CM N° 1, del contrato de referencia. –
- Copia de Nota DCV N° 30/2024, de fecha 08 de enero de 2024, Obs.: Aprobación de Prorroga por inclemencia climática (EDIVI S.A.). –

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 55/ 2024. -

- Anexo 1 - DECLARACIÓN JURADA – FORMULARIO ART. 34 DECRETO 4436/2020.-
- FORMULARIO A-001-01- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP), Mes de AGOSTO/2024.-
- Anexo Orden de Servicio N° 4/2022.-
- **Borrador de Resolución, del Convenio Modificatorio N° 1**, al Contrato S.G. Ministro N° 353/2021, con el V° B° del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, las firmas del Director de la Dirección de Caminos Vecinales, de la Jefatura del Departamento de Ejecución de la DCV y de la Jefatura de la Unidad Ejecutora CAF - FONPLATA DCV - MOPC, (Folios 440 al 442).-
- **Borrador de Contrato del Convenio Modificatorio N° 1**, al Contrato S.G. Ministro N° 353/2021, con el V° B° del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, las firmas del Director de la Dirección de Caminos Vecinales, de la Jefatura del Departamento de Ejecución de la DCV y de la Jefatura de la Unidad Ejecutora CAF - FONPLATA DCV - MOPC, (Folios 437 al 439).-
- **DICTAMEN EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES CORRESPONDIENTES A ÍTEMS NUEVOS A SER INCORPORADOS AL CONTRATO,** de fecha 31 de julio de 2024, firmado por el Director de Caminos Vecinales.-
- **DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL UEP CAF FONPLATA – DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN – DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES**, de fecha 31 de julio de 2024, (Folios 430 al 433).-
- Copia del Contrato S.G. Ministro N° 419/2021.-
- Copia del Contrato S.G. Ministro N° 420/2021.-
- Copia del Contrato S.G. Ministro N° 434/2021.-
- Copia Anexo N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 445/2019.-
- Copia Anexo N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 458/2019.-
- Copia FORMULARIO DE ANALISI DE PRECIOS UNITARIOS – Consorcio Diseños de Caminos Vecinales (CDCV).-
- Copia FORMULARIO N° 2 – COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS – Empresa: ROVIAL S.A.-
- Copia Anexo N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 514/2016.-
- Copia Anexo N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 431/2017.-
- Copia Anexo N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 434/2017.-
- Nota DCV N° 1350/2024, de fecha 08 de julio de 2024.-
- **INFORME TÉCNICO DEL SUPERVISOR**, de fecha 08 de julio de 2024, (Folio 410).-
- Memorándum UEP CAF FONPLATA - DCV N° 61/2024, de fecha 13 de junio de 2024, Objeto: Remisión de de CM N° 1, del contrato de referencia. –
- Copia de Nota DCV N° 2181/2023, de fecha 02 de octubre de 2023, remitido a la COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS – **CIA S.A.**, Obj.: Aprobación de Prorroga por inclemencia climática (EDIVI S.A.). –
- **NOTA N° 57/2024 - COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS – CIA S.A.**, con fecha 11 de junio de 2024, Objeto: Convenio Modificatorio N° 1 (ajustado) y respuesta a Nota DCV N° 717 - Contratista EDIVI S.A. (Lote 3), con **MEU N° 24.080/2024. –**
- Documentación Técnica del CM N° 1 (Folios 01 al 403). –

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION**, Abog. Lise Vera. –
- **DEPARTAMENTOS DE CONTRATOS - UOC**, Sr. Carlos Torres. –
- **DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES**, Ing. Julio Ríos Marecos.-
- **DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN - DCV**, Ing. Oscar E. Rivas.-
- **JEFATURA DE LA UEP CAF – FONPLATA – DCV,** Ing. Miguel Ángel Rivelli.-
- **BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA CAF, REPRESENTANTE EN PARAGUAY**, Sr. Jorge Srur **(Gerente Regional Sur).-**
- **SUPERVISIÓN DE OBRAS DCV - MOPC**, Ing. Estanislao Adorno. -
- **FISCALIZACIÓN DE OBRA - CIA S.A.**, Ing. Antonio Pangracio.-
- **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EDIVISA S.A.**, Ing. Emilio Díaz de Vivar.-

7- CONSIDERACIONES

El CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, CONTEMPLA UNA VARIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

El presente **Convenio Modificatorio N° 1,** contempla una ampliación del plazo de ejecución de las obras en **3,6 (meses)**, siendo el plazo final de ejecución a los trabajos hasta el 24/07/2024.-

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 55/ 2024. -

La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras.-

El CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, MODIFICA EL MONTO DEL CONTRATO. –

El **Convenio Modificatorio N° 01**, modifica el monto del contrato, aumentando en **Gs. 5.025.221.348 (Guaraníes, cinco mil, veinticinco millones, doscientos veintiún mil, trescientos cuarenta y ocho) IVA incluido**, que representa un aumento del **19,95 %** con respecto al monto del contrato original de **Gs. 25.192.066.839, (Guaraníes, veinticinco mil, ciento noventa y dos millones, sesenta y seis mil, ochocientos treinta y nueve) IVA incluido,** quedando el moto total ampliado en **Gs. 30.217.288.187 (Guaraníes, treinta mil, doscientos diecisiete millones, doscientos ochenta y ocho mil, ciento ochenta y siete) IVA incluido .-**

Descripción	Monto Total Gs. IVA incluido	Variación Porcentual
Monto Contractual	25.192.066.839	100
Convenio Modificatorio N° 1	5.025.221.348	19,95
Contractual + CM N° 1	**30.217.288.187**	**119,95**

BORRADOR DE RESOLUCIÓN: cuenta con el V° B° del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, las firmas del Director de la Dirección de Caminos Vecinales, de la Jefatura del Departamento de Ejecución de la DCV y de la Jefatura de la Unidad Ejecutora CAF - FONPLATA DCV - MOPC, (Folios 440 al 442).

8. CONCLUSIÓN

En nuestra opinión, y en base a las documentaciones que respaldan el expediente, la Dirección de Auditoría Interna, concluye corresponde la prosecución de los trámites administrativos al proyecto de **Convenio Modificatorio N° 1**, del **Contrato S.G. Ministro N° 353/2021**, del **LLAMADO MOPC N° 44/2021 – LPI -** ***CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRA Y CAAZAPA - GRUPO 3-LOTE 3 - ID N° 398.706,*** la misma se enmarca en lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley 2051/2003. La justificación de las modificaciones introducidas, se encuentran respaldadas en el **DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL UEP CAF FONPLATA – DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN – DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES**, de fecha 31 de julio de 2024, (Folios 430 al 433) y en el **INFORME TÉCNICO DEL SUPERVISOR**, de fecha 08 de julio de 2024, (Folio 410).-

Dicha obra está financiada por el **CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 10.606 - FONPLATA PAR – 23/2016** - PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL

Se sugiere, dar continuidad a los trámites pertinentes al presente Convenio Modificatorio N° 2 y remitir a las dependencias encargadas del proceso de aprobación. -

Es nuestro informe. –

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Para los fines pertinentes. –

LIC. ARNALDO R. INSFRÁN A., Jefe
Departamento de Auditoría Técnica

A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICO: Con el Informe que antecede. –

LIC. SANDRA BENAVENTE, Directora
Dirección de Auditoría Interna